DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 1288 /2021

POR LA QUE SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 1245/2021 DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2021 *"POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 29/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AUTOBOMBAS MAGIRUS DEL AISP".*----------

Asunción, 01 de diciembre de 2021

VISTO: La Resolución Nº 1245/2021 de fecha 23 de noviembre de 2021; la Nota U.O.C./D.L. N° 178/2021 del Departamento de Licitaciones dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y providencias de la Subdirección de Administración y Finanzas; (Exp. DINAC Nº 152875) y, ----------

CONSIDERANDO: Que, por la citada Resolución se Adjudica el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 29/2021 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Autobombas Magirus del AISP".----------

Que, el Departamento de Licitaciones dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) solicita la rectificación de la referida Resolución en lo concerniente al monto adjudicado a la Empresa CANTERO S.A., en el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 29/2021 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Autobombas Magirus del AISP".----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el pedido para su consideración.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo". ----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

Artículo 1º **Rectificar** la Resolución N° 1245/2021 de fecha 23 de noviembre de 2021 *"Por la que se Adjudica el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 29/2021 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Autobombas Magirus del AISP"*; en lo concerniente al monto adjudicado a la Empresa CANTERO S.A., en el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 29/2021 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Autobombas Magirus del AISP", debiendo ser conforme al siguiente detalle:

MONTO MÁXIMO	MONTO MÍNIMO	MONTO TOTAL UNITARIO	AÑO 2021	AÑO 2022
Gs. 800.000.000	Gs. 400.000.000	Gs. 1.020.000.000	Gs. 100.000.000	Gs. 700.000.000.-

Artículo 2º **Quedan vigentes** las demás disposiciones de la referida Resolución.----------

Artículo 3º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

MG. ADRIANO RAMÍREZ
Secretario General

PROF. ING. FÉLIX KANAZAWA
Presidente

ARF/rv

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC SECRETARÍA GENERAL
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Abg. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

Avda. Aviadores del Chaco N° 2050 – Edif. WTC Torre 2- Piso 19-20
Telef.: (021) 606-464 E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción – Paraguay